

Normativa Reguladora

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (Texto consolidado a 28.09.2013)
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Otra normativa de Interés

- <http://www.prevencion.uniovi.es/normativaylegislacion>

Recursos Humanos

• Directora de Área de Calidad

dircalidad@uniovi.es

• Área de Salud

Especialistas en Medicina del Trabajo

Telf. Oviedo: 985 10 95 15 - 985 10 95 10

Gijón: 985 10 30 00 (Ext. 64 26)

acanga@uniovi.es / ninopilar@uniovi.es

Especialista en Enfermería del Trabajo

Telf. Oviedo: 985 10 95 16 / Gijón: 985 10 30 00 (Ext. 64 24)

malladalaura@uniovi.es

Área Técnica de Prevención en Riesgos Laborales

Técnicas Superiores de PRL: Seguridad

Telf. Oviedo: 985 10 95 19 / 985 10 95 84

Gijón: 985 10 30 00 (Ext. 6427)

ahuertan@uniovi.es / esther@uniovi.es

Técnica Superior de PRL: Ergonomía y Psicosociología

Telf. Oviedo: 985 10 95 18 / Gijón: 985 10 30 00 (Ext. 6427)

yroca@uniovi.es

Higiene Industrial (Concertada)

prevencionhigiene@uniovi.es

• Personal de Administración

Telf. Oviedo: 985 10 95 17 / Gijón: 985 10 30 00 (Ext. 22 16)

benga@uniovi.es

Sistemas que aseguren la calidad, la protección del medio ambiente o la seguridad y la higiene

- Gestión de residuos tóxicos y peligrosos.
- Reuniones del Comité de Seguridad y Salud.
- Implementar la administración electrónica.

Localización

OVIEDO

Dirección: C/ Catedrático Gimeno 7, 3º -4º

33007 Oviedo

Teléfono: 985 10 95 17

e-mail: prevencion@uniovi.es

web: www.prevencion.uniovi.es

Horario de atención al Público: De 9:00 a 14:00

GIJÓN

Dirección: Escuela Politécnica de Gijón

(Edificio Polivalente)

33203 Gijón

Teléfono: 985 10 30 00 (Ext. 22 16)

e-mail: prevencion@uniovi.es

web: www.prevencion.uniovi.es

Horario de atención al Público: De 9:00 a 14:00

Cómo llegar:

Líneas Urbanas: (Oviedo) B - C - F - G - K
(Gijón) 1 - 2 - 4 - 18 - 26

Tren: Estación RENFE - FEVE



Vicerrectorado de Acción Transversal y Cooperación con la Empresa

Vicerrectoría d'Acción Tresversal y Cooperación cola Empresa
Vice-rectorate for Crosscutting Actions and Enterprise Cooperation



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales CARTA DE SERVICIOS



Misión

Este servicio, dependiente del Vicerrectorado de Acción Transversal y Cooperación con la Empresa, ejerce las actividades preventivas para la protección de la seguridad y la salud del personal vinculado a la Universidad, asimismo desarrolla tareas de gestión sobre las contingencias laborales vinculadas a la docencia, la investigación, la administración y los servicios de la Universidad de Oviedo.

El objetivo del Servicio de Prevención de la Universidad de Oviedo es la promoción y la integración de la seguridad y la salud de la plantilla mediante la aplicación de las medidas de desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo, así como la eliminación o disminución de los mismos, la información, la consulta y la formación en materia preventiva a los distintos colectivos que constituyen la Comunidad Universitaria.

Compromisos

- Garantizar la cardioprotección de todos los edificios mediante el control y mantenimiento de los equipos y la formación para la acreditación del personal.
- Establecer los canales oportunos para facilitar la solicitud de los servicios por parte de las personas usuarias y la comunicación de la prestación de los mismos por parte del Servicio.
- Ofertar con carácter periódico una campaña de exámenes de salud específicos y facilitar la información sobre dicha campaña, a la totalidad de la plantilla de la Universidad.
- Ofertar con carácter anual una campaña de vacunación contra la gripe y otras vacunas contempladas en el calendario de las personas adultas del Principado de Asturias; así como de las exigidas por motivos laborales en lugares endémicos, y facilitar la información sobre dichas campañas, a la totalidad de la plantilla de la Universidad.
- Enviar el 100% del material para reposición de botiquines, solicitado en un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la fecha de petición.
- Realizar un simulacro anual de evacuación en los edificios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con los requerimientos del Ayuntamiento.
- Responder a las consultas, quejas, sugerencias o reclamaciones de las personas usuarias en un plazo no superior a 10 días hábiles.
- Efectuar los informes de asesoramiento solicitados, en un plazo máximo de un mes hábil desde su solicitud o desde que se facilita la información necesaria para realizar el informe, lo que sea posterior.
- Realizar una encuesta de satisfacción de las personas usuarias con especialidades contratadas con Servicios de Prevención Ajenos.
- Garantizar la recogida de residuos en los plazos establecidos en la planificación anual.

Visión

La visión de este Servicio es constituirse como referente de la Comunidad Universitaria, en las acciones orientadas a la prevención de riesgos laborales, desarrollando sus actividades, en un marco de calidad, eficiencia y mejora continua.

Valores

- Colaboración con los Órganos de Gobierno para velar por la salud y seguridad laboral del personal de la Universidad de Oviedo.
- Asesoramiento y apoyo para el diseño e implantación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Servicios

Todos aquellos que tienen que ver con las cuatro especialidades contempladas en el RD 39/97, de manera no exhaustiva serían:

- Velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Evaluar los factores de riesgo, proponer y planificar la actuación preventiva a llevar a cabo, vigilando su eficacia.
- Elaboración y proposición de planes de autoprotección, formación del personal designado, ayudas e implantación, verificación de efectividad y proposiciones de mejora.
- Promover actividades preventivas de formación e información.
- Evaluación y revisión de riesgos en los puestos de trabajo, incluyendo en esta fase la emisión de informes, y la proposición de medidas organizativas para la integración de la gestión de la actividad preventiva.
- Elaboración de informes sobre evaluación y adecuación de puestos de trabajo de personal con especial sensibilidad.
- Gestión de la adquisición y entrega de equipos de protección individual y de las ayudas ergonómicas.
- Planificación, orientación y gestión de la recogida de residuos peligrosos en los Campus Universitarios.
- Participación, como asesores, en el Comité de Seguridad y Salud.
- Vigilancia específica de la salud de la plantilla, de acuerdo con los protocolos correspondientes.
- Promoción de la salud (campaña de detección del cáncer de colon, próstata y ginecológico).
- Asistencia sanitaria a demanda.
- Asistencia de urgencia a las personas trabajadoras en horario de apertura del Servicio (ver RD).
- Vigilancia colectiva de la salud.
- Asesoramiento en aquellos temas relacionados con la salud individual y colectiva al objeto de proporcionar a la organización la información necesaria para una adecuada planificación preventiva y, como consecuencia, definir e implantar políticas en materia de seguridad y salud que ofrezcan a la comunidad universitaria unas condiciones apropiadas en el desarrollo de su actividad.

Indicadores de Calidad

1. N° de accidentes de trabajo y accidentes in itinere producidos.
2. N° de trabajadores/as afectados/as por lesiones.
3. N° de enfermedades profesionales detectadas.
4. N° de días perdidos por contingencias profesionales
5. N° de cursos de formación impartidos y de trabajadores/as afectados/as.
6. N° de exámenes de salud realizados en el último año.
7. N° de exploraciones complementarias realizadas.
8. N° de casos de asistencia sanitaria.
9. N° de personas participantes en las campañas de promoción de la salud.
10. N° de informes emitidos con fines preventivos en el plazo establecido.
11. Recuento del número de equipos de protección individual gestionados.
12. Recuento del número de ayudas ergonómicas gestionadas.

Quejas y Sugerencias

Pueden formalizarse a través del Registro General de la Universidad mediante un escrito dirigido al Vicerrectorado correspondiente o al propio servicio.

Existe la posibilidad de formular quejas o sugerencias a través del correo electrónico o personándose en las dependencias del Vicerrectorado.

prevencion@uniovi.es

A través del Comité de Seguridad y Salud de acuerdo a su reglamento y vías de comunicación, si la cuestión, reclamación o sugerencia tiene relación con la actividad preventiva en la Universidad.

Conforme al R. D. 951/2005, de 29 de julio de 2005.
Fecha de aprobación: 29/09/2017

Elaborado:  Personal Técnico del SPRL	Revisado:  Directora del Área de Calidad	Responsable de la Unidad Técnica de Calidad 	Aprobado:  Vicerrector de Acción Transversal y Cooperación con la Empresa
--	---	---	---